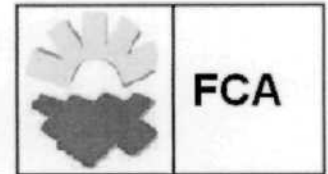




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Abril de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0008004/2016

VISTO:

La nota presentada por el **Ing. Agr. M.Sc. Ricardo NOVO**, Director de Departamento de Protección Vegetal, por la cual solicita designar nuevo coordinador del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY AGROQUÍMICOS; y

CONSIDERANDO:

Que la actual Coordinadora, Ing. Agr. M.Sc. Alicia CAVALLO, se ha acogido a los beneficios jubilatorios;

Que ambas partes tienen interés en mantener los vínculos de mutua cooperación entre nuestra institución y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la **ADDENDA** que modifica la cláusula cuarta del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY AGROQUÍMICOS.

ARTICULO 2º: La cláusula cuarta deberá decir "**CUARTA** - La implementación del Programa de Capacitación quedará a cargo de **la Facultad**. A este fin **la Facultad** designa al **Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI**, como coordinador de estas actividades. **La Facultad** podrá fijar y percibir un arancel por la actividad de capacitación. Los técnicos y profesionales del Ministerio podrán participar de las actividades propuestas por **la Facultad**.

ARTICULO 3º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción de la Addenda, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.D./

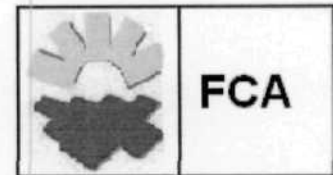
313



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SECRETARIA DE EXTENSIÓN

ADDENDA

MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA CUARTA CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEY AGROQUÍMICOS"

De una parte, el **Prof. Ing. Agr. Mgter. Daniel E. DI GIUSTO, DECANO** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, autorizado a tal efecto mediante Resolución Rectoral N° 2077/08 de fecha 14 de agosto de 2008, rubricado por el **Sr. VICERRECTOR** de la Universidad Nacional de Córdoba, **Prof. Dr. Gerardo FIDELIO**, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria de esta Ciudad de Córdoba, en adelante "La Facultad", y por la otra, el **Señor Carlos Mario GUTIÉRREZ**, (M.I. N° 10.821.747), en su carácter de Ministro de AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTOS de la Provincia de Córdoba, en adelante –"El Ministerio"-con domicilio en Calle 27 de abril N° 172 4to. Piso, de la ciudad de Córdoba, intervienen para convenir el presente Convenio Específico en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley Provincial N° 9164 en nombre de las Instituciones que representan, y al efecto.

EXPONEN:

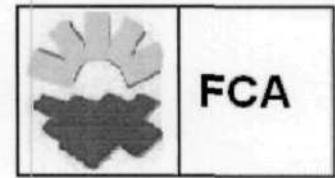
Que **la Universidad** contempla en sus Estatutos y demás normativas internas el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Región y la colaboración con organizaciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural;

Que **el Ministerio** entiende que la cooperación entre las Universidades y los organismos gubernamentales contribuyen al desarrollo institucional y de la comunidad en su conjunto. Que de esta manera se da cumplimiento con la responsabilidad social del conocimiento del que participan en alto grado ambas instituciones;

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir la presente ADDENDA del Convenio Específico aprobado por Resolución Rectoral N° 2077/08 de fecha 14 de agosto de 2008, en un todo de acuerdo con lo



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SECRETARIA DE EXTENSIÓN

especificado en el Convenio Marco celebrado entre ambas instituciones con fecha trece de setiembre de mil novecientos setenta y tres y refrendado por ley provincial 8371 del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con arreglo a la siguiente cláusula:

CUARTA - La implementación del Programa de Capacitación quedará a cargo de **la Facultad**. A este fin **la Facultad** designa al **Ing. Agr. Esp. Gustavo Ariel RUOSI** como coordinador de estas actividades. **La Facultad** podrá fijar y percibir un arancel por la actividad de capacitación. Los técnicos y profesionales del Ministerio podrán participar de las actividades propuestas por **la Facultad**.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, las partes suscriben la presente ADDENDA en tres (3) ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2016.-

Sergio Sebastian Busso

Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentos de la Provincia de Córdoba

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero

Decano
F.C.A.-U.N.C.